Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por CUBA GARCIA Hernan Piero FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2025 22:29:58 -05:00

Lima, 10 de Noviembre del 2025

RESOLUCIÓN N° 000095-2025-DP/SSG

VISTOS: El Informe N° 000308-2024-DP/OGA, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000660-2025-DP/OGA-OCF, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; y, el Informe N° 000094-2025-DP/OGAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que: *"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"*;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala que, los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el literal a) del artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: *"a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como, en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. (…)"*;

Que, mediante la Resolución N° 000097-2024-DP/SSG, de fecha 11 de octubre de 2024, se designó como, responsable titular a la Jefa de la Oficina General de Administración y como responsables suplentes al Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y la especialista financiera del Área de Tesorería para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1061 Despacho Presidencial;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 00115-2025-DP/ORH, de fecha 06 de noviembre de 2025, se encarga en el puesto de Jefe de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, al señor Luis Abelardo Vera Tafur, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, designado mediante Resolución N° 000068-2025-DP/SG, de fecha 30 de octubre de 2025. Asimismo, por el cambio de funcionario en la Oficina de Contabilidad y Finanzas, con la designación de la señora Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez, como ejecutiva de la precitada unidad orgánica, conforme la Resolución N° 000077-2025-DP/SG, de fecha 07 de noviembre de 2025;

Que, mediante Informe N° 00660-2025-DP/OGA-OCF, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas señala que, es necesario actualizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los responsables del manejo de las cuentas bancarias registrados en el SIAF-RP, a través del Aplicativo informático "SIAF- Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera"- AERAF, para ello, adjunta el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora: Despacho Presidencial (001061);

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por PRICE OLAZO Carlos Guillermo FAU 20161704378 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2025 22:13:55 -05:00

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por BALDOCEDA SANCHEZ Veronica Consuelo FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2025 22:04:27 -05:00

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por VERA TAFUR Luis Abelardo FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2025 21:56:57 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, en atención a ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nº 000094-2024-DP/OGAJ, emite opinión favorable sobre la procedencia de la emisión del acto administrativo requerido;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta imprescindible acreditar a referidos funcionarios ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora: Despacho Presidencial (001061);

Que, de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, el titular del pliego tiene la facultad de delegar la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias a otro funcionario;

Que, en ese contexto, el Secretario General delegó facultades y atribuciones a este órgano, en materia de Gestión Administrativa, otorgando la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Despacho Presidencial (001061), conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Nº 000014-2024-DP/SG; razón por la cual, corresponde a este despacho emitir el acto administrativo correspondiente;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución Nº 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial; de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; y de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF-52.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al responsable titular y los responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1061: Despacho Presidencial, conforme se detalla:

Responsable Titular:

- Luis Abelardo Vera Tafur, Jefe (e) de la Oficina General de Administración, DNI N° 10718924.

Responsables Suplentes:

- Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez, Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, DNI N° 07506486.
- Mary Luz Tinoco De La Cruz, Especialista Financiero de la Unidad Funcional de Tesorería, DNI N° 08516711.

Artículo 2°.- APROBAR el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan al responsable titular y los responsables suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Despacho Presidencial (001061), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 000097-2024-DP/SSG, de fecha 11 de octubre de 2024, mediante la cual se designó al responsable titular y los responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

1061 Despacho Presidencial, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectué la publicación de la presente Resolución y el Anexo integrante de la misma, en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión, en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

HERNAN PIERO CUBA GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml